

Expediente: **106/18**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ PAZ DANIEL HORACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAZ, DANIEL HORACIO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 106/18



H20441433126

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ PAZ DANIEL HORACIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 106/18.-

////Informo a S.S. que la letrada tiene a su favor para percibir la suma de \$13.000.- en concepto de honorarios regulados y que acompaña informe bancario por la suma de \$20.498,20 al 05.09.2023, constancias de CBU del banco Santander, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 07 de septiembre de julio de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$13.000.- en concepto de saldo de honorarios regulados: Transfírase la suma de \$11.960.- (Pesos: once mil novecientos sesenta), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976387, CBU MACRO N°2850608750095199763875, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°069-224897/0, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Río S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT N°27324773687, MP N°1501; b). Transfírase la suma de \$2.340.- (Pesos: dos mil trescientos cuarenta) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$1.300 10%; \$1.040 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976387, CBU MACRO N°2850608750095199763875, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfírase la suma de \$1.820 (Pesos: mil ochocientos veinte), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976387, CBU MACRO N°2850608750095199763875, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en

Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta unica N° 069-224897/0, CBU 0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27-32477368-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.